

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

SORTEOS DE BONOS DE COMPRA – ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE MERCADEO COOPERATIVA MINUTO DE DIOS

1. Objeto

Los presentes términos y condiciones regulan la participación en los sorteos de bonos de compra realizados por la Cooperativa Minuto de Dios entre los participantes que respondan de manera completa las encuestas enviadas a través de los canales oficiales.

Estos términos aplican de manera general a todos los estudios de percepción, satisfacción o investigación adelantados por la Cooperativa. Para cada sorteo se informarán específicamente las fechas, número de ganadores y valor de los premios.

2. Participantes

Podrán participar los **asociados activos (e inactivos según el caso)** de la Cooperativa Minuto de Dios. No se exige estar al día en obligaciones para participar. También se habilita a participar usuarios o público relacionado con las IES y las entidades de la Obra Minuto de Dios, según la necesidad de la encuesta.

Los asociados menores de edad quedan exentos de estos sorteos.

3. Condiciones de participación

Para ingresar al sorteo, el encuestado deberá:

1. Responder completamente la encuesta.
2. Enviar el formulario dentro de las fechas indicadas en la convocatoria.

La participación será válida únicamente si la encuesta ha sido completada y remitida correctamente.

El encuestado podrá resultar ganador en más de un sorteo al año, siempre que cada encuesta sea independiente y cumpla los requisitos establecidos.

4. Mecánica del sorteo

- El sorteo se realizará únicamente entre los encuestados que hayan cumplido con los requisitos de participación.
- La Cooperativa informará en cada estudio la fecha de apertura, cierre y realización del sorteo.
- La selección del ganador se realizará mediante aplicativos que permitan determinar el o los ganadores.
- Antes de entregar el premio, la Cooperativa verificará la identidad del ganador mediante contacto directo al número registrado por Whatsapp.

- Si el ganador no responde a los intentos de contacto realizados por la Cooperativa dentro del plazo definido para cada campaña, la Cooperativa podrá reasignar el premio a otro participante o declarar desierto el sorteo, según corresponda.

5. Premios

Los premios consisten exclusivamente en **bonos digitales de compra** redimibles en los establecimientos vigentes dentro de los convenios de la Cooperativa.

Los premios:

- **No son transferibles.**
- **No son canjeables por dinero.**
- **No aplican para cambios o reembolsos.**

El envío del bono se realizará por los canales oficiales de la Cooperativa: correo electrónico o WhatsApp.

6. Publicación de ganadores

El ganador será notificado mediante los datos de contacto registrados en la base de datos.

La Cooperativa podrá publicar el nombre del ganador en sus redes sociales o medios institucionales, conforme a la autorización de tratamiento de datos personales otorgada en el proceso de vinculación.

7. Tratamiento de datos personales

La Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, recolectará, almacenará, transmitirá, analizará, suprimirá, y en general, tratará los datos personales conforme a esta Política de Tratamiento de Datos.

8. Contacto

Para dudas, aclaraciones o reportes relacionados con el sorteo, los encuestados podrán comunicarse al Whatsapp **316 617 8527**

9. Disposiciones adicionales

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estos términos y condiciones.

La Cooperativa podrá modificar este documento cuando lo considere necesario, garantizando la publicación y comunicación de los cambios por los canales oficiales.